RAD: 2020-278
IMPUGNACION DE PATERNIDAD Y FILIACION EXTRAMATRIMONIAL

AL Despacho de la Señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 1 de diciembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo la solicitud que eleva la apoderada judicial del demandado SERGIO MAURICIO LAGOS VILLAMIZAR de fijar una nueva fecha para la toma de muestras dado que su defendido no puede asistir por motivos laborales, por considerarlo procedente se fija como nueva fecha el día **DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 9:00 A.M.**, a través del Instituto de Medicina Legal ubicado en la Calle 45 Nº 1-51.

Líbrese oficio FUS y comunicaciones telegráficas a las partes remitidas a través de correo electrónico, advirtiendo al demandado que su renuencia a la práctica de la prueba lo hará merecedor a la sanción de multa hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 44 del C. G del P, además hará presumir cierta filiación alegada, de cuerdo lo señalado en el numeral 2° del artículo 386 ibídem y de ser necesario se ordenará su conducción a través de personal de la Policía Nacional.

Notifíquese y Cúmplase,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 02 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 131 se anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

Secretaria:

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS